

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hallan a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Los Sres. Accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, dichos documentos.

Madrid, 8 de agosto de 2007.—La Presidenta del Consejo de Administración, M.ª del Pilar Cebrián Outomuro.—53.699.

OVO PRODUCTOS WEKO, S. L. Unipersonal

(Sociedad escindida)

INTEROVO AVÍCOLA HUESCA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la sociedad «Ovo Productos Weko, Sociedad Limitada Unipersonal», ha decidido en ejercicio de las competencias de la Junta general de socios, mediante el acta de consignación de decisiones del socio único de fecha 4 de agosto de 2007, aprobar la escisión parcial de la sociedad y la constitución, como consecuencia de dicha operación societaria, de una sociedad de nueva creación denominada «Interovo Avícola Huesca, Sociedad Limitada», con traspaso a esta sociedad, por sucesión universal de parte del patrimonio de la primera, que constituye una rama de actividad, y sin que esto haya supuesto una reducción del capital social de la sociedad beneficiaria de la escisión, por haberse reducido únicamente las reservas voluntarias, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por el Administrador único de «Ovo Productos Weko, Sociedad Limitada Unipersonal» y presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Huesca en fecha 25 de julio de 2007; todo ello sobre la base del Balance de escisión cerrado a 30 de abril de 2007.

Se hace constar, a los efectos oportunos, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste al socio único y a los acreedores de «Ovo Productos Weko, Sociedad Limitada Unipersonal» de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de escisión.

Huesca, 6 de agosto de 2007.—El Administrador único de «Ovo Productos Weko, Sociedad Limitada Unipersonal», Hohannes Maria Hendrikus Van Loon.—53.219. y 3.ª 16-8-2007

PEDRO CALVO EDIFICACIONES, S. A.

Disolución y liquidación simultánea

En las Juntas Generales Extraordinarias de la Sociedad, celebradas con carácter de Universal, de fecha 8 de enero de 2007 y 5 de junio de 2007 se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, y la aprobación por unanimidad del siguiente balance final de liquidación, cerrado a fecha 5 de junio de 2007.

	Euros
Activo:	
Socios y administradores	103.805,72
Tesorería	4.405,50
Total activo:	108.211,22

	Euros
Pasivo:	
Capital social	120.202,42
Resultados negativos ejercicios anteriores	-11.991,20
Total pasivo:	108.211,22

Elda, 26 de junio de 2007.—El Liquidador, Pedro Calvo Martínez.—53.132.

PIZARRAS EL ABEDUL, S. L.

Reducción de capital

La Junta General de Socios de «Pizarras el Abedul, S.L.», en su reunión de 29 de junio de 2007, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 208.308,54 €, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquél y el patrimonio de la Sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas, mediante disminución del valor nominal de las 6.347 participaciones actualmente en circulación, de 60,00 € a 27,18 €, resultando, por tanto, un capital social de 172.511,46 €.

Puente de Domingo Flórez, 29 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Óscar Lapastora Turpín.—52.971.

POOL DE PRODUCCIONES PUBLICITARIAS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

COMILLAS DE PRODUCCIONES PUBLICITARIAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad adsorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad absorbente y el socio único de la sociedad adsorbida, respectivamente, aprobaron el día 22 de julio de 2007, su fusión mediante la absorción por «Pool de Producciones Publicitarias, sociedad limitada» de «Comillas de Producciones Publicitarias, sociedad limitada unipersonal». Asiste a los señores socios y acreedores el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de agosto de 2007.—Administrador único de Pool de Producciones Publicitarias, Sociedad limitada y de Comillas de Producciones Publicitarias, Sociedad limitada unipersonal, Jaime Erasun Godínez.—53.642. 1. 16-8-2007

PROMOTORA PLAYA BLANCA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 19 de junio de 2007 acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la compañía, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	2.132.169,08
Total Activo	2.132.169,08

	Euros
Pasivo:	
Capital Social	72.121,45
Reserva Legal	14.424,29
Otras Reservas	2.045.623,34
Total Pasivo	2.132.169,08

San Bartolomé de Tirajana, 25 de julio de 2007.—El Liquidador, José Ramón Olaverriá Ulacia.—53.736.

PROSERVI' C PROJEC, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 458/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Leonel Martín Villarruel Astudillo, se ha dictado auto de fecha 27-07-2007 por el que se declara al ejecutado «Proservi' c Projec, S.L.», en situación de insolvencia legal total por importe de 2.503,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—53.006.

REAIS GALICIA, S.C.

Declaración de insolvencia

Que en Ejec. 25/07 seguida en el Juzgado de lo Social número 2 de Lugo a instancia de don Rubén Suazo Adrio, contra la empresa «Reais Galicia, S.C.», se ha dictado auto de fecha 27 de junio de 2007, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la empresa ejecutada "Reais Galicia, S.C." insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 1.943,84 euros, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 20 de julio de 2007.—Secretaria Judicial, María Carmen Varela Rebolo.—52.995.

REBEAL, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de Rebeal, S. A., en liquidación, en su reunión celebrada el día 27 de julio de 2007 en su domicilio social, acordó la disolución de la sociedad y aprobó el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Terrenos y bienes naturales	150.000,00
Otro inmovilizado material	2.000,00
Acciones con cotización oficial	301.487,84
Tesorería	21.164,20
Total Activo	474.652,04
Pasivo:	
Capital social	390.657,87
Reservas	150.526,81
Pérdidas de liquidación	-68.563,03
Provisión de gastos	2.030,40
Total Pasivo	474.652,04

Madrid, 31 de julio de 2007.—El Liquidador único, Alfredo García-Simón González.—54.001.